



RESOLUCION EXENTA N° 1174

SANTIAGO, 11 MAY 2016

VISTOS:

El Decreto Exento N°674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Acuerdo N°79-15 adoptado en Sesión Ordinaria N°06, de 25 de marzo de 2015, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N°645, de 21 de abril de 2015, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N°973, de 01 de junio de 2015, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 07 de mayo de 2015, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Buin, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE 2 MINICARGADORES PARA DIMAAO, COMUNA DE BUIN"** Código BIP N°30293922-0; Acta de Recepción, de 4 de Septiembre de 2014; Memorándum N°581, de 2016, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN DE 2 MINICARGADORES PARA DIMAAO, COMUNA DE BUIN"** Código BIP N°30293922-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 05 (Máquinas y Equipos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Buin fueron oportunamente recepcionados por ésta, mediante Acta de Recepción, de 9 de diciembre de 2015, suscrita por don Roberto Silva Adi, funcionario encargado de Parque Automotriz y Movilizaciones de la Ilustre Municipalidad de Buin; y conforme a la factura N°43060, de 25 de noviembre de 2015, por un monto de \$20.932.100 (veinte millones novecientos treinta y dos mil cien pesos), emitida por MOTORMAN S.A, R.U.T N°77.591.550-1; factura N°43061, de 25 de noviembre de 2015, por un monto de \$20.932.100 (veinte millones novecientos treinta y dos mil cien pesos), emitida por MOTORMAN S.A, R.U.T N°77.591.550-1, ambas a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Buin;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;



RESUELVO:

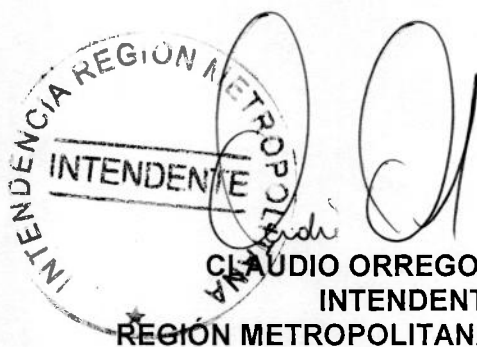
1.- **ASÍGNASE** a título gratuito a la Municipalidad de Buin el bien adquirido con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN DE 2 MINICARGADORES PARA DIMAAO, COMUNA DE BUIN"** Código BIP N°30293922-0, el cual consiste en la adquisición de 2 minicargadores para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Buin, el que se detalla en Acta de Recepción, de 9 de diciembre de 2015, suscrita por don Roberto Silva Adi, funcionario encargado de Parque Automotriz y Movilizaciones de la Ilustre Municipalidad de Buin;

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, Acta de Recepción, de 9 de diciembre de 2015, suscrita por don Roberto Silva Adi, funcionario encargado de Parque Automotriz y Movilizaciones de la Ilustre Municipalidad de Buin y las facturas individualizadas en el considerando N°2 de la presente resolución de 2016, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- El bien asignado, deberá ser destinado al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Municipalidad de Buin, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


MEL/ASE/MRT/AMM/MCC/SGA/CFA
Distribución:

- Municipalidad de Buin;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

